

**BASES PARA EL LLAMADO
ASPIRANTES PARA EL CARGO DE ASESOR CARDIOLÓGICO
- Arrendamiento de servicios profesionales -**

A.- Descripción del Servicio a contratar

1. Asesorar sobre políticas en prevención cardiovascular para alcanzar la misión de la institución.
2. Promover estrategias e intervenciones para la población y equipos de salud, sobre el control de los factores de riesgo cardiovascular y control de enfermedades cardiovasculares.
3. Proponer y asesorar en proyectos y planes de investigación (básica, epidemiológica y operativa) para la vigilancia epidemiológica, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares.
4. Otras tareas que se requieran relacionadas al cargo solicitadas por la Comisión Cardiovascular y/o la Dirección.

Observación: las tareas se deberán ajustar a las necesidades de la Comisión Cardiovascular según el calendario de trabajo anual, líneas rectoras nacionales e internacionales.

Podría requerir trasladarse al interior y al exterior si las actividades de la Comisión Cardiovascular así lo requirieran.

Tendrá comunicación directa con la Dirección ejecutiva de la Comisión.

B.- Requisitos

1. Currículum Vitae y documento de identidad.
2. Egresado/a Universitario/a con especialización en cardiología. Presentar en formato digital todos los títulos que posea.

Toda la documentación deberá ser enviada al mail contacto@cardiosalud.org del 13 de setiembre de 2021 al 13 de octubre de 2021 inclusive.

C.- Proceso de Selección

Evaluación:

La evaluación de los perfiles será realizada mediante tribunal constituido a tales efectos.

Dicho tribunal valorará los antecedentes presentados acreditados, con especial relevancia los vinculados con acciones de prevención, la docencia, la publicaciones científicas y la experiencia en asesoramiento cardiológico en diferentes servicios.

Se elaborará el orden de méritos que incluirá a todos los postulantes.

Formato de evaluación:

Para asignar los puntajes se considerará lo siguiente:

- a. Valoración y control de requisitos.

- b. Con los preseleccionados, se podrá realizar entrevistas personales, sin que ello implique compromiso formal de la Comisión Cardiovascular para su contratación.

- c. El tribunal podrá solicitar que se presente un proyecto de trabajo en base a la descripción del servicio aportada, (los trabajos escritos no podrán tener una extensión mayor a 5 carillas en Arial 12 a espacio sencillo).

- d. Confección de lista de prelación.

El llamado podrá declararse desierto.

D.- Modalidad de Contratación

1.- La modalidad de contratación será mediante arrendamiento de servicios profesionales, en virtud de los objetivos y las necesidades de las tareas a desarrollar.

2.- El precio de los servicios profesionales arrendados será de \$ 58.379 mensual más IVA, contra entrega de factura. Los pagos se efectuarán a mes vencido.

3.- Evaluación: se realizará evaluación periódica y control de calidad del servicio contratado, a fin de verificar que se cumpla con las especificaciones del servicio a contratar.

4.- Cumplimiento de la normativa: quien sea seleccionado para el arrendamiento de los servicios profesionales, deberá cumplir con las obligaciones que correspondan (impositivas, previsionales, etc), para cuyo control se habrá de solicitar el certificado de DGI, BPS, e incluso de la Caja Profesional.

5.- Incumplimientos: en caso de incumplimiento a las disposiciones del contrato de arrendamiento de servicios que se celebre oportunamente, será causal de rescisión del contrato sin derecho a reparación ni reclamación de especie alguna.

6.- Confidencialidad: se deberá mantener absoluto secreto y confidencialidad de la información que se maneje como consecuencia del contrato de arrendamiento de servicios, la que solo podrá ser revelada en caso de consentimiento expreso de la Comisión.

Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular.